



APRUEBA REVOCACION LICITACION PÚBLICA N° 3659-4-L118 "CAPACITACION PARA AGRICULTORES PROGRAMA PRODESAL"

DECRETO N° 2103 /

Chillán Viejo, 18 JUN 2018

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.
- 2.- La Ley N° 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003;
- 3.- El Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

- 1. Los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al administrador Municipal, respectivamente.
- 2. El Decreto Alcaldicio N° 4.189 de fecha 14.12.2017, el cual aprueba el presupuesto municipal, educación y salud del año 2018.
- 3. El Decreto Alcaldicio N° 2004 del 11 de junio de 2018, el cual aprueba las bases para el llamado a licitación "CAPACITACION PARA AGRICULTORES PROGRAMA PRODESAL".
- 4. La licitación a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), ID 3659-4-L118 "CAPACITACION PARA AGRICULTORES PROGRAMA PRODESAL".
- 5. Decreto Alcaldicio N° 84 del 05 de enero de 2018, el cual aprueba la subrogancias automáticas.
- 6. La necesidad de revocar licitación 3659-4-L118, debido a que por error involuntario del Encargado de Adquisiciones al publicar licitación no se adjuntaron términos de referencia en los plazos previos al cierre, por lo que no se pueden revisar ofertas, además de no responder el foro de preguntas realizadas en el portal.

DECRETO:

- 1.- **APRÚEBASE** la revocación de la licitación 3659-4-L118.
- 2.- **PROCÉDASE** a realizar revocación a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y notifíquese a los oferentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UA/V/OES/PM/./n/m

DISTRIBUCIÓN: Sec. Municipal, Adquisiciones, Of. Partes.



CAROL LAGOS VALDERRAMA ALCALDE (S)

